



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

ALGARROBO, 30 DIC 2022

DECRETO: N° 3002

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de efectuada por Doña Marcia Alejandra Poblete Zúñiga, Representante Legal de SERVICIO MECANICA MARCIA POBLETE ZUÑIGA E.I.R.L.
6. Ord. N° 564/2022 de fecha 28/12/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Doña Marcia Alejandra Poblete Zúñiga, Representante Legal de SERVICIO MECANICA MARCIA POBLETE ZUÑIGA E.I.R.L.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE : TEMPORAL
ACTIVIDAD : ESTACIONAMIENTOS
DIRECCIÓN COMERCIAL : EL ARRAYAN S/N PASAJE EL SAUCE N° 1.282, N-2 HIJUELA EL TRANQUE, ALGARROBO
NOMBRE : SERVICIO MECANICA MARCIA POBLETE ZUÑIGA E.I.R.L.
RUT : N° 77.291.736-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : MARCIA ALEJANDRA POBLETE ZUÑIGA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :
FECHA DE INICIO : 01.01.2023.
FECHA DE TÉRMINO : 30.04.2023.

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

- DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2022
FECHA SALIDA: 30 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°